



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 17 DE MAYO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 022 2018 00237 00
Demandante(s)	PIEDAD DE LOS ANGELES VILLADA
Demandado(s)	YURANI VILLADA
Asunto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
AUTO SUSTANCIACIÓN	1259

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil en auto del 31 de marzo de 2022, el cual DECLARA INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACIÓN formulado por el abogado Héctor Jaime Tobón Gonzales frente al auto del cuatro de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

NOTIFÍQUESE

A.M


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

